

Alcabalas de los quince dias de Feria en el año q.
le correspondió, así de los feriantes como de los
demas forasteros y vecinos, & comerciables, pero
su ^{via} reflexionará, que dho. mayor domo ha
ejercido este empleo mas de doce años de conti-
guiente afecto de los Regidores, que en las cu-
entas del proximo año correspond. ^{tes} a los Cau-
dales pp. ^{con} de Propios no se ha hecho memoria-
cion de la expuesta Cantidad, sin embargo de
el Juxam.^{to} que en ellas tiene prestado, & que es
presumible heba a correr igual fortuna que las
anteriores al año de noventa y quatro, a no ha-
verse reclamado el que se fiere y demas surcom-
paneros

El señor Juan.^{co} Procur. Dijo: Que haciendo oír de va-
cuar el Informe al señor Martin Lorenzo y
parecele justo y arreglado, se conforma en un
todo, y pontodo con el dho. Informe

El señor Sindico Personero Dijo: Que oír el Infor-
me que acababa hacer el señor Martin Lorenzo
To Diputado, se conformaba en un todo con el,
y protesta en debida forma de que a los señores Ca-
pitulares se les oya nuevam.^{te} por ex. contra lo
prevenido por el señor Intend.^{te} en la ultima or-
den comunicada, por ex. fuer privativo a quien
corresponde este conocim.^{to} sin fuisd.^{to} en ello el
señor Regente ni otro Capitular, y por este mo-
tivo no pudo aquel/moderam.^{te} hablando/tomar
conocim.^{to} para las Providencias que puro en el